

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Nariño-Antioquia, veintiuno (21) de
septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación Nro.: 2 0 2.

Radicado: 2020-00045-00.

Se reconoce personería al Doctor ERICK HERNANDO RADA GONZÁLEZ, poseedor de la T.P. número 253.776 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a las señoras CLAUDIA ELENA CARDONA OROZCO, MIRYAN CARDONA OROZCO y MARTA CECILIA CARDONA OROZCO, dentro del proceso SUCESIÓN DOBLE INTESTADA y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL donde son causantes LEONARDO DE JESÚS CARDONA CARDONA y DOLLY OROZCO DE CARDONA. (Art. 75 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 039** fijados hoy **22 de septiembre de 2020.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a197cf0c351117463133b64b909a15c273b3792ac3282975488cedf4ae5e86

Documento generado en 21/09/2020 11:58:17 a.m.